

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138 Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 011-2018-CFCC Bellavista, febrero 09, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio № 1920-2017/ORH-UNAC de fecha 06/12/2017, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, por medio del cual se remite el legajo personal del docente ordinario. Lic. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO, con categoría y dedicación ASOCIADO a DE. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables; con la finalidad de CONTINUAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN de acuerdo con los dispositivos vigentes.

## CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, enmarcado en la Ley Universitaria – Ley 30220, establece que los expedientes de ratificación y/o promoción docente suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, concluirán su trámite aplicándose la normativa que estuvo vigente al inicio de su trámite;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en sus artículos 83º y 84º en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 241º al 249º, precisan la admisión y el período de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual, son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 069-2007-CU de fecha 23 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio Circular Nº 002-2016-OSG de fecha 28/01/2016, por disposición del Despacho Rectoral se comunica al Decano de la Facultad, que deberá dar continuidad al trámite de expedientes de Ratificación y Ascenso que estén en su dependencia;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 592-15-CFCC del 14 de diciembre del 2016, se designa la Comisión Permanente de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 7 de diciembre del 2015 al 06 de diciembre del 2017, integrando a la Comisión al representante estudiantil mediante resolución de Consejo de Facultad Nº 309-16-CFCC del 17 de junio del2016;

Que, el Art. 34º del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, establece que los resultados deben ser aprobados por el Consejo de Facultad y elevados al Consejo Universitario para su consideración;

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente del docente Lic. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO y, con Oficio Nº 002-2018-CRPD/FCC/UNAC remite el Informe Nº 017-2017-CRPD/FCC conteniendo resultado favorable de la evaluación efectuada, para aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido;

DOCENTE	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL
Lic. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO	ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA	45.43

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido, en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente para la Ratificación en la categoría de Docente Asociado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR EL INFORME № 017-2017-CRPD/FCC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario Lic. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO, declarándolo EXPEDITO PARA SER RATIFICADO EN LA CATEGORIA DE ASOCIADO.
- 2º PROPONER al Consejo Universitario, la RATIFICACION EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO del docente Lic. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO, de conformidad con los artículos del 241º al 249º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Registrese y comuniquese.-

C. Bachus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENTIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO